

**Recurso interpuesto el 17 de abril de 2009 — Knöll/Europol****(Asunto F-44/09)**

(2009/C 180/118)

*Lengua de procedimiento: neerlandés***Partes***Demandante:* Brigitte Knöll (Hochheim am Main, Alemania) (representante: P. de Casparis, abogado)*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la resolución de 12 de junio de 2008 mediante la que se informó a la demandante de la imposibilidad de ofrecerle un empleo permanente, así como de la resolución de 7 de enero de 2009 mediante la que se rechazó la reclamación presentada contra la primera resolución.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anule la resolución de 12 de junio de 2008 por la que la demandada comunicó a la demandante que no podía proponerle un contrato permanente, así como la resolución de 7 de enero de 2009, adoptada tras una reclamación, en la que se consideran infundadas las alegaciones que la demandante formuló contra la resolución de 12 de junio de 2008.

— Que se condene en costas a Europol.

**Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2009 — J/Comisión****(Asunto F-53/09)**

(2009/C 180/119)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* J (Londres) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión por la que se desestima la solicitud de la parte demandante de que se reconozca como enfermedad profesional la enfermedad que padece, así como de la decisión de hacerle correr con los honorarios y gastos del médico que

ella designó y con la mitad de los honorarios y gastos accesorios del tercer médico de la comisión médica.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anule la decisión de la Comisión por la que se desestima la solicitud de la parte demandante de que se reconozca como enfermedad profesional, a efectos del artículo 73 del Estatuto, la enfermedad que padece y que le impide desempeñar sus funciones.

— Que se anule la decisión de la Comisión de hacerle correr con los honorarios y gastos del médico que ella designó y con la mitad de los honorarios y gastos accesorios del tercer médico de la comisión médica.

— Que se condene a la Comisión a abonar a la parte demandante un euro simbólico en concepto de indemnización del daño moral sufrido.

— Que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas

**Recurso interpuesto el 26 de mayo de 2009 — Maxwell/Comisión****(Asunto F-55/09)**

(2009/C 180/120)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Allan Maxwell (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Objeto y descripción del litigio**

Recurso de indemnización del perjuicio sufrido por el demandante durante la situación de excedencia voluntaria en que se hallaba para ejercer las funciones de «EU Senior Advisor» en la Organización de desarrollo energético coreana, perjuicio derivado del hecho de no habersele reembolsado los gastos de alojamiento y de escolaridad.

**Pretensiones de la parte demandante**

— Que se anule la decisión de la AFPN de 2 de septiembre de 2008 por la que se desestimó el recurso de indemnización del demandante.

— Que se condene a la Comisión a abonar al demandante la cantidad de 132 900 euros en concepto de indemnización por los gastos de alojamiento y de escolaridad en que incurrió con ocasión del ejercicio de sus funciones de EU Senior Advisor en la Organización KEDO.